



Expediente: 457/22

Carátula: MONTENEGRO VICTOR ALBERTO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 567 SAN MIGUEL

DE TUCUMÁN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 567 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, -DEMANDADO

20206923645 - SCOTT, SEBASTIAN-ADMINISTRADOR CONSORCIO 27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO 27125763028 - CASTAÑO, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO 20206923645 - AZURMENDI, ROBERTO-POR DERECHO PROPIO 27125763028 - MONTENEGRO, VICTOR ALBERTO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 457/22



H105035158182

JUICIO: MONTENEGRO VICTOR ALBERTO c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 567 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 457/22. Juzgado del Trabajo VIII nom

## San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 25/06/2024 por el letrado AZURMENDI:

Se concede el recurso de apelación interpuestopor la parte demandada, en contra de la resolución dictada el 03/06/2024. En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 125 del CPL: notifíquese al apelante para que en el perentorio término de cinco días presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada. JIM 457/22. Juzgado del Trabajo VIII nom

## Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.